orifinales Con los autos Grales de Milizias poniendo fee de estar asi acordado, En los dhos autos

Quenta del dia de la Cruz = Viose la quenta de lo produzido de las tiendas del dia de la Cruz presentada por los Señores Dn Nicolas de Cuenca Ferr. Piñero, y Dn Franco Garzia Melgs Rexidores perpetuos y Comisarios para los ajustes y Cobranzas Con fha del dia seis del corriente, Como tambien el Rezibo dado a su favor de Dn Ferdo de Luc y Maria de Positario de adbitrios de Stau Con fha del mismo dia seis, de la Cantidad liquida de Setez. Cinquenta y dos rs y Catorze mrs de Vn y Entendido por Stau mando se comunique traslado de dha quenta y Rezibo al prior Sindico de esta Ciud para que diga En su razon la que tubiere por combeniente

Sobre que los Capitulares En qtas de sus Comisiones Se acordo que todos los Capitulares que hubiesen tenido y tubieren quentas pendientes de Comisiones de Stau a si de milizias Como de otros Efectos En que hubiesen perzibido Caudales se les a gasaber para que las formen y traigan Con la formalidad Correspondiente al primer ayuntamto que se zelebre y para que Conste a los Cavalleros Capitulares que no an concurrido a este ayuntamto se les a gasaber

Con lo que se acavo este Ayuntamto que firmaron de que doi fee

Dn Diego de Ciria — Dn Juan Flores Sanchez

Dn Pedro Nauo — Dn Casiano Arias

Dn Nicolas de Cuenca Ferr. Piñero — Dn Andres de Orozco y Quesada